



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PERMISO ESPECIAL POR
MATRIMONIO

DECRETO ALCALDICIO N° 4.023

QUILLÓN, 03 AGO 2022

VISTOS:

- a) Solicitud permiso para ausentarse por contraer matrimonio.
- b) Ley N° 20.830, artículo 207 bis del "Código del Trabajo"
- c) D.F.L. 1-96 Art 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- d) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- e) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- f) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
- g) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- h) D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Pera Jara como Alcalde de la Comuna.
- i) D.A. N° 2.297 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar
- j) D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022.
- k) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese permiso para ausentarse de sus funciones por contraer matrimonio al Sr. **HUGO ALEJANDRO BAUERLE RODRÍGUEZ**, Docente de Escuela "Liucura Bajada", desde el 10 de agosto de 2022 al 17 de agosto del 2022.

ANTES DE REGÍSTRASE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UGZ/tsj.-
DISTRIBUCION

- Interesada
- c.c. Unidad Educativa
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal